



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Veintitrés de marzo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00298-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por JOSÉ WILTON MENA VALENCIA en contra de CONSTRUCARDONA 01 S.A.S. y CONSTRUCTORA CONTEX S.A.S., se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día de hoy, el apoderado judicial de la parte demandada CONSTRUCARDONA 01 S.A.S presenta solicitud de terminación del proceso por transacción, anexando el documento suscrito por las partes.

En virtud de lo anterior y acorde a lo que dispone el inciso 2° del artículo 312 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del escrito a las partes, una vez vencido dicho término, se determinará el ajuste del mismo al derecho sustancial y se decidirá su aceptación o no para dar por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 049  
hoy 24 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9de8edec7487d2b8772a74e8a74a454a8b8ba8e4e8923b7a8f702300759414**

Documento generado en 23/03/2022 01:58:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**